

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	223-2025-OASA/OEC
----------	-----------------------	--------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Puno, a los 30 días del mes de abril del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 0086-2025-GRP/OASA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°348-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE CREACION DE MARCA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META:MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE ARTESANÍAS EN 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.		
	OEC	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	NINGUNO	S/ 0.00

5	BASE LEGAL Artículo 29. <u>Declaratoria de desierto del TUO de la Ley N° 30225; numeral 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta</u> . Artículo 65. <u>Declaración de desierto del Reglamento de la Ley, numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida</u> .
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO El Organo Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento del art 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 65 del Reglammeto de la Ley ; DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de seleccion, al no EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA.
----------	---

7	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMAS DE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
----------	---

FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	32-2025-OASA/OEC
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Puno, a los 30 días del mes de abril del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 00086-2025-GRP/OASA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 348-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE CREACION DE MARCA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META:MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE ARTESANÍAS EN 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	
	El Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
	OEC	RAMON GONZALO ACERO dependencia OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	
	N°	Nombre o razón social del participante
	1	TAILOR SAC
	2	FUTUREBRAND S.A.
	3	EMISORAS CRUZ DEL ORIENTE SAC
	RUC	RUC
		20515012762
		20524370591
		20528307966
5	DETALLE DE LOS POSTORES	
	En el día y horario señalado según cronograma en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica mediante el SEACE:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	FUTUREBRAND S.A - FUTUREBRAND CHILE S.A - FUTUREBRAND S.A ARGENTINA
		Fecha de presentación
		25/04/2025
		Hora de presentación
		14:44:38
6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.	
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO(FUTUREBRAND S.A - FUTUREBRAND CHILE S.A - FUTUREBRAND S.A ARGENTINA)
		<p>Las bases integradas que son las reglas definitivas; verificado la oferta presentada; según anexo N° 4 declaración jurada de plazo de prestación de servicio, oferta 122 días calendarios y no cuantifica los entregables, no cumple y no se ajusta a las condiciones claras y precisas solicitadas en las bases integradas; respecto a promesa formal de consorcio oferta el porcentaje de obligación de cada uno de los consorciados con decimales, dicho porcentaje debe ser expresado en número entero según literal e), de acuerdo a la directiva N° 005-2019-OSCE/CD, y las bases integradas, los cuales; no son subsanables. por ser un requisito mínimo.</p>
	2	

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

...

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	NINGUNO
	2	NINGUNO

9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.	
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NINGUNO	NINGUNO
2		
...		

10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	NINGUNO
	2	NINGUNO

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.		

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	
	NINGUNO		
	FACTORES		PUNTAJES
	A	METODOLOGÍA PROPUESTA puntos
	B	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE puntos
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NINGUNO	
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	NINGUNO
	2	NINGUNO

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

FORMATO N° 17

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NINGUNO	NINGUNO
2		
...		

14	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la admisión, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de admisión, adjunto que forman parte del Acta. por lo tanto el OEC DETERMINA, de acuerdo al art 29 de la Ley y art 65 del RLCE al no existir ninguna oferta válida, DECLARAR DESIERTO</p>
15	 RAMON GONZALO ACERO
NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

ANEXO N° 01-CUADRO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

<p>1 TIPO Y NUMERO DE PROCESOS DE SELECCIÓN</p> <p>JUDICACION SIMPLIFICADA N° 348-2024-OEC/GR-PUNO 1</p>	<p>2 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA</p> <p>servicio de consultoría de CREACION DE MARCA SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA META: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE ARTESANIAS EN 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>ITEM : UNICO</p> <p>3 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA</p> <p>3.1 Documentación de presentación obligatoria</p> <p>A. Documentos para la admisión de oferta</p> <p>a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)</p> <p>a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)</p> <p>a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</p>	<p>3.2 Documentación de presentación facultativa</p> <p>c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">POSTORES</th> <th colspan="7">Documentación de presentación obligatoria</th> <th rowspan="2">Condición</th> </tr> <tr> <th>a.1</th> <th>a.2</th> <th>a.3</th> <th>a.4</th> <th>a.5</th> <th>a.6</th> <th>a.7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO/FUTUREBRAND S.A - FUTUREBRAND CHILE SA - FUTUREBRAND S.A (ARGENTINA)</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>no cumple (Las bases integradas que son las reglas definitivas, verificado la oferta presentada; según anexo N° 4 declaración jurada de plazo de prestación de servicio, oferta 122 días calendarios y no cuantifica los entregables, no cumple y no se ajusta a las condiciones claras y precisas solicitadas en las bases integradas)</td> <td>si</td> <td>no cumple (respecto a promesa formal de consorcio oferta el porcentaje de obligación de cada uno de los consorciados con decimales, dicho porcentaje debe ser expresado en número entero según literal e), de acuerdo a la directiva N° 005-2019-OSCE/CD, y las bases integradas, los cuales no son subsanables. por ser un requisito mínimo)</td> <td>NO ADMITIDO</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES: NINGUNO</p>	POSTORES	Documentación de presentación obligatoria							Condición	a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6	a.7	CONSORCIO/FUTUREBRAND S.A - FUTUREBRAND CHILE SA - FUTUREBRAND S.A (ARGENTINA)	SI	SI	SI	SI	no cumple (Las bases integradas que son las reglas definitivas, verificado la oferta presentada; según anexo N° 4 declaración jurada de plazo de prestación de servicio, oferta 122 días calendarios y no cuantifica los entregables, no cumple y no se ajusta a las condiciones claras y precisas solicitadas en las bases integradas)	si	no cumple (respecto a promesa formal de consorcio oferta el porcentaje de obligación de cada uno de los consorciados con decimales, dicho porcentaje debe ser expresado en número entero según literal e), de acuerdo a la directiva N° 005-2019-OSCE/CD, y las bases integradas, los cuales no son subsanables. por ser un requisito mínimo)	NO ADMITIDO
POSTORES	Documentación de presentación obligatoria							Condición																				
	a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6	a.7																					
CONSORCIO/FUTUREBRAND S.A - FUTUREBRAND CHILE SA - FUTUREBRAND S.A (ARGENTINA)	SI	SI	SI	SI	no cumple (Las bases integradas que son las reglas definitivas, verificado la oferta presentada; según anexo N° 4 declaración jurada de plazo de prestación de servicio, oferta 122 días calendarios y no cuantifica los entregables, no cumple y no se ajusta a las condiciones claras y precisas solicitadas en las bases integradas)	si	no cumple (respecto a promesa formal de consorcio oferta el porcentaje de obligación de cada uno de los consorciados con decimales, dicho porcentaje debe ser expresado en número entero según literal e), de acuerdo a la directiva N° 005-2019-OSCE/CD, y las bases integradas, los cuales no son subsanables. por ser un requisito mínimo)	NO ADMITIDO																				